

UED- M 6. (UNIDAD DE EJECUCIÓN: UE-M. 10)

A.- DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

1.- Delimitación:

El ámbito definido gráficamente en los planos de Ordenación y Gestión del Núcleo Urbano, escala 1:1.000, del Plan General. Corresponde con la antigua Unidad de Ejecución UE-M.10 delimitada en el Plan General de 1.999.

2.- Sistemas generales incluidos en el Sector:

No se establecen.

3.- Regulación de Usos:

Uso predominante Residencial multifamiliar.

Usos compatiblessegún Ordenanza aplicable 4 (RE) 1º.

Usos prohibidos.....según Ordenanza aplicable 4 (RE) 1º.

4.- Plazos para establecer la ordenación detallada:

No se establece, por estar ya definida en la ordenación del Plan General.

5.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados:

1,288 m2 edificables/m2.

6.- Densidad máxima/mínima de viviendas (excluyendo sistemas generales):

No se establece

Número máximo/mínimo de viviendas:

35/ No se establece

7.- Índice de variedad urbana:

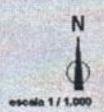
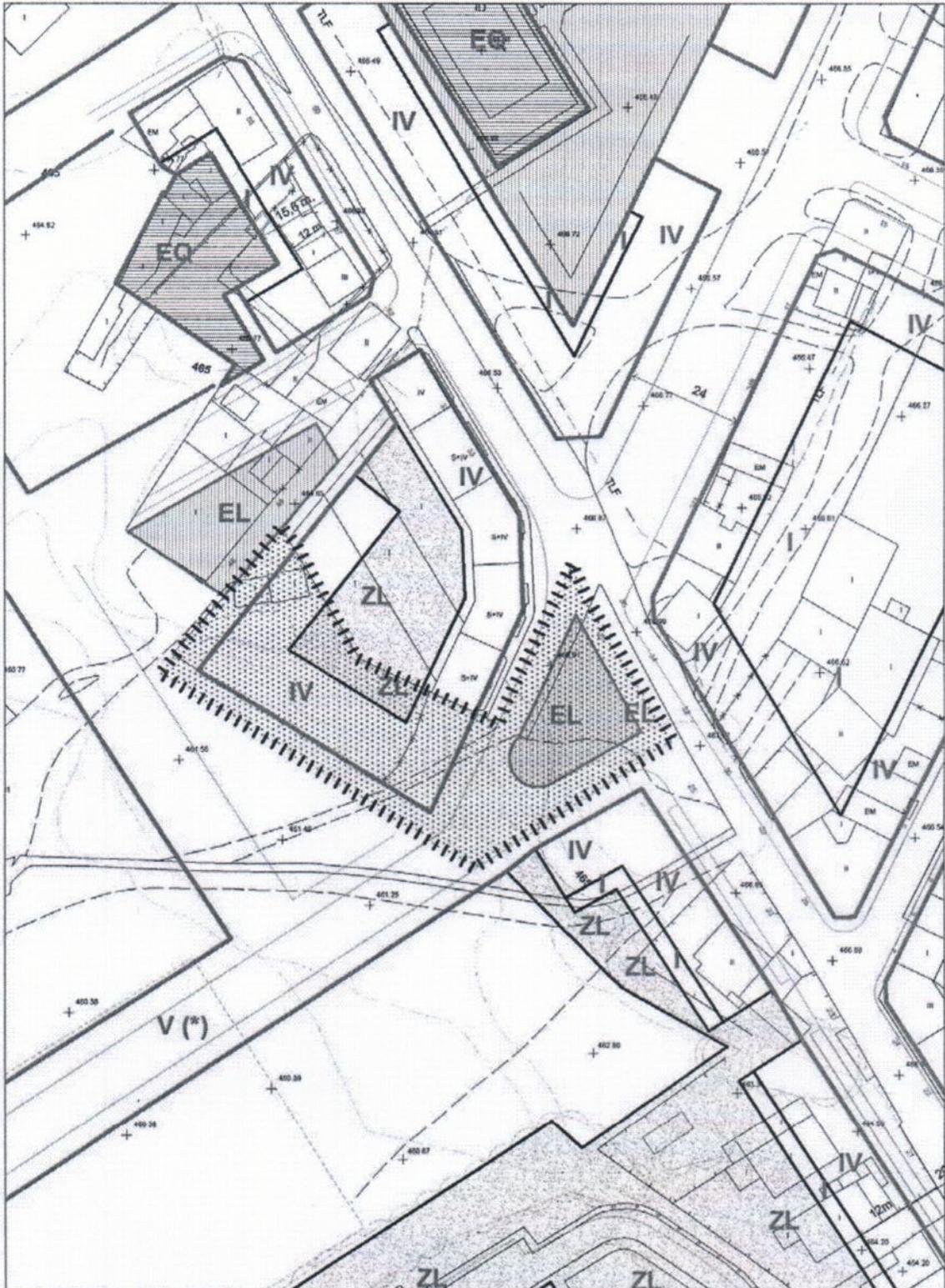
No se establece.

8.- Determinaciones específicas:

Obligación de participar en el canon de urbanización correspondiente, según contenido del artículo 96 de la LUCyL (Ley 5/1999).

B.- OTRAS DETERMINACIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

- 1- Situación:** Plano nº 9. Ordenación y Gestión del Suelo (1/1.000)
- Ambito situado en el barrio de Las Matillas, en la confluencia de la calle Santa Teresa y viario de nueva apertura.
- 2- Clase de suelo:** Urbano no consolidado con ordenación detallada.
- 3- Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos:**
Según artículo 24 de la Normativa del Plan General.
- 4- Uso característico:** Residencial y Espacios Libres.
- De aplicación la ordenanza 4 (RE), Grado 1º de este Plan General.
- 5- Objetivos:**
- Remate del tejido edificado del barrio de Las Matillas, con para usos residenciales intensivos, y obtención de suelo para viario y espacio libre público.
- 6- Determinaciones numéricas:**
- 6.1- Superficies de Suelo:
- Superficie total del ámbito 3.260 m²
 - Superficies resultantes:
 - a) Suelos de cesiones:
 - Viales 1.560 m²
 - Espacios libres 479 m²
 - Equipamientos ---
 - b) Suelo privado:
 - Residencial 1.221 m²
- 6.2- Condiciones de Ordenación:
- Ordenanza aplicable 4(RE)-1º
 - Altura máxima IV plantas (baja+3)
 - Ocupación máxima la definida por el fondo máximo edificable
 - Fondo máximo edificable (sobre rasante):
 - Planta baja la totalidad de la parcela edificable
 - Plantas superiores a la baja 12 m.
 - Área de movimiento de la edificación la definida por las alineaciones oficiales
 - Superficie máxima construida 4.200 m²
 - Coeficientes de ponderación:
 - Residencial y usos compatibles en planta baja 1



ÁMBITO:

UED-M.6

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA



MIRANDA DE EBRO



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Pag.: 1

En las cargas que se mencionarán no se han incluido las afecciones a - que está sujeta la finca por razón de impuestos de Sucesiones y Donaciones, así como a Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su caso.

Puede solicitarse notas simples a través de internet en la dirección:
<https://www.registradores.org>
 Solicitante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

_____ DATOS DE LA FINCA _____

Municipio: MIRANDA DE EBRO FINCA: 27520.0
 Naturaleza de la finca: SOLAR
 Paraje: MATILLAS
 Superficie Terreno: Ha- 0 a- 14 Ca- 37.35
 Procede agrupa. / Contin. segreg.

_____ L I N D E R O S _____

Norte: CALLE SANTA TERESA Y FINCAS SEGREGADAS 38461, 38033, 38035, 38037, 39039, 37455, 37759
 Sur: CAMINO DE CABRIANA A LOS PINOS
 Este: TERRENOS DE CONSTRUCCIONES ORRUÑO S.A.
 Oeste: CAMINO DE SERVIDUMBRE

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

URBANA: TERRENO CON DOS GALLINEROS, UN PABELLON Y UNA CASETA ANEJOS

Nombre	Titular	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alta
--------	---------	---------	------	------	-----	------

CONSTRUCCIONES ORRUÑO SA		A09019076	1129	259	147	2
--------------------------	--	-----------	------	-----	-----	---

100 % del Pleno Dominio con carácter Privativo.

_____ CARGAS DE LA FINCA: 27520.0 _____

Por la inscripción 1, con fecha 26-11-1977: LA FINCA DE ESTE NUMERO SE FORMA POR LA AGRUPACION DE LAS INSCRITAS CON EL NUMERO 19.541 Y LA 19.540 Y ESTAS SE HAYAN AFECTAS A LA SIGUIENTE SERVIDUMBRE: Se constituye servidumbre de paso sobre ambas consistente en un camino de cuatro metros de anchura que bordea el lindero Oeste de ambas en toda su extensión hasta el camino o calle de Santa Teresa, sirviendo este paso para la circulación de personas, animales y toda clase de vehiculos, incluso de tracción mecánica y maquinaria agrícola..

Inscripción 3 con fecha 18-06-1990. Una servidumbre a favor de FINCA REGISTRAL NUMERO 37.455. SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS.

Inscripción 4 con fecha 18-06-1990. Una servidumbre a favor de FINCA REGISTRAL NUMERO 37.455. SERVIDUMBRE RECIPROCA DE USO Y ACCESO A LOS GARAJES.

Inscripción 5 con fecha 24-09-1990. Una servidumbre a favor de FINCA SEGREGADA NUMERO 37759. Se constituye entre la finca de este número y la finca segregada número 37759 las siguientes servidumbres: a)



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Pag.: 2

SERVIDUMBRES DE LUCES Y VISTAS: Se constituye en favor de la edificación de la finca 37.759 como predio dominante y sobre el resto de finca matriz, número 27.520, como predio sirviente, consistente en que los propietarios de las viviendas tienen derecho de luces y vistas en la parte posterior de la edificación. B) Sobre la parte posterior de la edificación, considerada como predio sirviente, se podrán adosar chimeneas procedentes de las naves que en su día se construirán sobre la finca matriz, considerada como predio dominante. C) **SERVIDUMBRE RECÍPROCA DE USO Y ACCESO A LOS GARAJES.** - Posibilidad de unir la planta de sótano de las casas existentes en ambas fincas con la finalidad de construir una unidad física en el subsuelo destinada a plazas de garaje, construyendo una o varias rampas de acceso que sea común para todos los sótanos, también los accesos peatonales..

MIRANDA DE EBRO, 19 de Noviembre de 2003.
Firmada a las 18:27.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Catastro de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Pag.: 1

En las cargas que se mencionarán no se han incluido las afecciones a - que está sujeta la finca por razón de impuestos de Sucesiones y Donaciones, así como a Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su caso.

Puede solicitarse notas simples a través de internet en la dirección:
<https://www.registradores.org>
 Solicitante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

_____ DATOS DE LA FINCA _____

Municipio: MIRANDA DE EBRO
 Naturaleza de la finca: RUSTICA

FINCA: 11982.0

Paraje: MATILLAS
 Parcela: 39A-39B
 Polígono: 29
 Superficie Terreno: Ha- 0 a- 10 Ca- 0
 Cultivo: ERA

_____ L I N D E R O S _____

Norte: CAMINO
 Sur: AZUCARERA PENINSULAR, CAMINO DE SERVIDUMBRE EN MEDIO
 Este: AZUCARERA LEOPOLLO
 Oeste: HEREDEROS DE MIGUEL CADIÑANOS

Nombre Titular	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alta
CONSTRUCCIONES ORRUÑO SA	A09019076	1297	379	147	3
100% del Pleno Dominio con carácter Privativo.					

_____ CARGAS DE LA FINCA: 11982.0 _____

***** FINCA LIBRE DE CARGAS *****

MIRANDA DE EBRO, 19 de Noviembre de 2003.
 Expedida a las 18:27.



NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

En las cargas que se mencionarán no se han incluido las afecciones a - que está sujeta la finca por razón de impuestos de Sucesiones y Dona-- ciones, así como a Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docu-- mentados, en su caso.

Puede solicitarse notas simples a través de internet en la dirección: <https://www.registradores.org>
Solicitante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

D A T O S D E L A F I N C A

Municipio: MIRANDA DE EBRO FINCA: 24262.0
Naturaleza de la finca: RUSTICA

Paraje: MATILLAS
Parcela: 40A, 40B
Polígono: 29
Superficie Terreno: Ha- 0 a- 20 Ca- 40
Superficie Construida: Ha- 0 a- 1 Ca- 20
Otros: PABELLON RUINAS Cultivo: SIN LABRAR
Referencia Catastral: 3968407WNO236N0001ZF

L I N D E R O S

Norte: FINCA DE MIGUEL GOMEZ DE CADIANOS Y CAMINO
Sur: CAMINO DE SERVICIO
Este: FINCA Y CASA DE INOCENCIO GOMEZ
Oeste: FINCAS DE LA AZUCARERA LEOPOLDO, DON MIGUEL GOMEZ DE CADIANOS Y DON JOSE GORDEJUELA

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: HEREDAD QUE SE HALLA SIN LABRAR DENTRO DE LA CUAL EXISTE UN PABELLON EN RUINAS.

Nombre	Titular	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alta
PROMOCIONES DIEZ BASTIDA SL		B09258211	1091	233	84	2
100% del Pleno Dominio con carácter Privativo. Título: COMPRAVENTA						

CARGAS DE LA FINCA: 24262.0

***** FINCA LIBRE DE CARGAS *****

MIRANDA DE EBRO de Noviembre de 2003.
Expedida a las 18:27.



NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.